



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00365369- -UNC-ME#FD - RD-2026-675 -E-UNC-DEC#FD- PRÓRROGA EXCEPCIONAL - OCHOA

VISTO:

El expediente electrónico **EX-2026-00365369- -UNC-ME#FD**, en el que se ha dictado la resolución decanal, ad referendum de este cuerpo, RD-2026-675 -E-UNC-DEC#FD;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la resolución RD-2026-675 -E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido y, en consecuencia disponer: 1) Conceder, por vía de excepción, al alumno OCHOA MARCO ANDRES, DNI N°48.527.523, prórroga del plazo para la finalización de los estudios secundarios al mes de mayo de 2026 y convalidar la actuación académica cumplida por el estudiante hasta la fecha.
Artículo 2º: Dar cuenta de lo resuelto al H. Consejo Superior.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber. Gírese a Dirección Alumnos, Dirección Oficialía Mayor y Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

